

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

|   |  |
|---|--|
| ▪ País/Región:  | BOLIVIA  |
| ▪ Nombre de la CT:  | Apoyo a la Implementación del Plan Maestro de la Cuenca Katari del Lago Titicaca   |
| ▪ Número de CT:   | BO-T1252   |
| ▪ Jefe de Equipo/Miembros:  | Omar Garzonio (WSA/CBO), Jefe de Equipo; Edgar Orellana (WSA/CPE), Jefe de Equipo Alterno; Fernando Bretas y Liliana López (INE/WSA), Alfred Grünwaldt (INE/CCS), Cristina Mecerreyes y Prem Jai Vidaurre (WSA/CBO), Steven Collins y Raul Muñoz (VPS/ESG), Fernando Loria Canedo y Georgia Peláez (CAN/CBO), y Carolina Escudero y Abel Cuba Valdivia (FMP/CBO); Escarlata Baza (LEG/SGO) |
| ▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión      | Apoyo Operativo  |
| ▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT: | BO-L1118 - Programa de Saneamiento del Lago Titicaca (Cuenca del Río Katari y Bahía de Cohana)   |
| ▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:  | Noviembre 18 de 2015   |
| ▪ Beneficiario:   | Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)  |
| ▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:   | Banco Interamericano de Desarrollo a través de la oficina de la Representación en Bolivia  |
| ▪ Donantes que proveerán financiamiento:  | Subvención de LAIF para Cambio Climático y Agua y Saneamiento <sup>1</sup>   |
| ▪ Financiamiento Solicitado del BID:  | USD\$500.000 <sup>2</sup>  |
| ▪ Contrapartida Local, si hay:  | N/A  |
| ▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):                             | Ejecución: 24 meses<br>Desembolso: 27 meses  |
| ▪ Fecha de Inicio requerido:  | 20 de diciembre de 2015  |
| ▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):                         | Firmas Consultoras y Consultores Individuales, Servicios diferentes de consultoría   |
| ▪ Unidad de Preparación:  | INE/WSA  |
| ▪ Unidad Responsable de Desembolso:   | CAN/CBO  |
| ▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):                                       | Si   |
| ▪ CT incluida en CPD (s/n):   | No   |
| ▪ Sector Prioritario GCI-9:   | Financiamiento a países pequeños y vulnerables y "Reducción de la pobreza y aumento de la equidad" e "Iniciativas de cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental" "  |

<sup>1</sup> Financiamiento con cargo a una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con recursos provenientes de la "Facilidad de Inversiones en América Latina" (LAIF) de la Unión Europea.

<sup>2</sup> "Estos recursos provendrán de la Subvención de LAIF para Cambio Climático (CC) y Agua y Saneamiento (AyS)" otorgada mediante "Resolución de Concesión de Subvención" de 5 de junio de 2014 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con recursos provenientes de la "Facilidad de Inversiones en América Latina" (LAIF) de la Unión Europea, para la financiación del programa "Promover la adaptación al cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos en el sector del agua y saneamiento en América Latina"; aceptada por el Banco mediante el instrumento de "Aceptación del Beneficiario de una Subvención de Cooperación Internacional" de fecha 13 de junio de 2014. Ver [enlace](#)

## II. Descripción del Préstamo/Garantía Asociado

- 2.1 La Cuenca Katari es una de las cuencas más pobladas del país concentrando alrededor de 10% de la población nacional, situación que ha generado fuertes presiones sobre los sistemas de vida, además de importantes problemas de contaminación ambiental. En esta cuenca se verifica un elevado deterioro de la calidad del agua, tanto superficial como subterránea debido a la actividad urbana, industrial, minera y agropecuaria y a la deficiente gestión de residuos sólidos.
- 2.2 Las aguas contaminadas por efecto de estas actividades desembocan a la Bahía Cohana, cuyas funciones ecosistémicas como sistema de vida, se han ido degradando progresivamente. A esta problemática se suma la creciente demanda de agua tanto de las áreas urbanas como de las comunidades del área rural, verificándose ya una sobreexplotación de las fuentes subterráneas. Al mismo tiempo, la oferta de agua superficial podría verse amenazada por efecto del cambio climático. Todos estos fenómenos van aumentando la presión sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- 2.3 En este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) promueve e implementa en forma concurrente el Plan Nacional de Cuencas (PNC), que dentro de su componente “promoción y desarrollo de planes directores de cuencas” ha formulado el “Plan Director de la Cuenca Katari” (PDCK).
- 2.4 Este plan contempla una “Estrategia de Recuperación Integral de la Cuenca Katari y del Sector Boliviano del Lago Titicaca” (ERICK), la misma que debe ser ejecutada de manera concurrente por el Estado Central, el Gobierno Departamental, los Gobiernos Municipales y sobre todo con una participación activa de la población en general.
- 2.5 Esta estrategia busca revertir los procesos de degradación y contaminación de la cuenca y del Lago Titicaca, además de generar las condiciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de la población asentada en esta región, a través de intervenciones estratégicas en cinco líneas de acción: (1) agua, saneamiento y residuos, (2) recuperación y gestión de zonas y sistemas de vida, (3) gestión, control y monitoreo, (4) desarrollo productivo en equilibrio con la Madre/Padre Tierra y (5) educación y sensibilización.
- 2.6 Mediante estas acciones de intervención se busca generar un impacto positivo sobre la recuperación y conservación de los ríos y del Lago Titicaca, el establecimiento de un sistema de monitoreo y control eficiente, mejorar significativamente el acceso y cobertura a agua potable y saneamiento básico, generar las condiciones para un modelo de desarrollo productivo integral en equilibrio, además del empoderamiento y participación activa de la sociedad en la conservación de la cuenca.
- 2.7 La operación BO-L1118 “Programa de Saneamiento del Lago Titicaca (Cuenca Katari, Bahía Cohana)” busca revertir los procesos de degradación y contaminación de la cuenca y del Lago Sagrado, a través de intervenciones estratégicas en cuatro componentes: *Componente I*: obras y equipamientos para el control de la

contaminación, *Componente II*: gestión integral de residuos sólidos en la Cuenca Katari, *Componente III*: fortalecimiento de la gestión de la Cuenca Katari, y *Componente IV*: estudios de acciones estratégicas para la gestión de la Cuenca Katari. Todas las acciones a desarrollar en el marco de la presente CT contribuyen al diseño y adecuado desarrollo de los componentes III y IV de la operación. BO-L1118.

- 2.8 Asimismo, actualmente el PNC dependiente del VRHR del MMAyA es el responsable de la implementación del PDCK que se constituye en el instrumento que promueve alianzas estratégicas para la implementación de diferentes modalidades de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y Manejo Integral de Cuencas (MIC) en la Cuenca Katari, las cuales se desarrollarán sobre la base de los principios de gestión social, participación local de articulación y concertación de diferentes usos del agua y organización de usuarios actores de una cuenca o sub cuenca.
- 2.9 La Plataforma Interinstitucional de la Cuenca Katari liderada por el Gobierno Autónomo Departamental (GAD) de La Paz, contiene 4 instrumentos: (i) Directorio de Cuenca: aprobar y definir las acciones e intervinientes del PDCK (ii) Consejo Técnico: asesorar y realizar actividades técnicas e implementar estudios y acciones/alianzas estratégicas, (iii) Foro Participativo Social: a través de las autoridades indígenas, originarias y cívicas de un municipio expresarán sus demandas a través de su Gobierno Autónomo Municipal (GAM) respectivo y se constituirán al mismo tiempo en vigilantes y fiscalizadores de las actividades, obras y proyectos que se realicen en cada municipio, y finalmente (iv) Unidad Operativa para el PDCK, que se constituye en el componente articulador y planificador de la Plataforma de la Cuenca, siendo esta la instancia que apoyará en la supervisión y monitoreo de las acciones a ser implementadas en cada municipio de la cuenca.
- 2.10 El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) forma parte del Directorio de Cuenca que es el órgano decisorio del PDCK y permite la coordinación directa y alineamiento con el Plan Nacional de Cuencas (PNC) del país.

### **III. Objetivos y Justificación de la CT**

- 3.1 El objetivo general de la CT es apoyar el fortalecimiento de la gestión de la Cuenca Katari, a través del desarrollo de estudios para la gestión de la misma del programa para el saneamiento del Lago Titicaca BO-L1118 en el marco de la implementación del PDCK y su ERICK.
- 3.2 La CT apoyará específicamente a la realización de estudios de preparación para la complementación e implementación del PDCK y su estrategia de recuperación ambiental (junio 2016), específicamente en lo que se refiere a vulnerabilidad a la contaminación de diversas fuentes (doméstica, industrial, minería, otras), redes de monitoreo y modelos de recursos hídricos en la cuenca (balance, calidad, otros), así como la identificación de medidas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en la cuenca (recursos hídricos, medios de vida, ecosistemas).
- 3.3 La CT se complementará con las CTs adicionales para la preparación de la operación (BO-T1250 y BO-T1254), a través de las cuales se llevarán a cabo

acciones de socialización y comunicación del PDCK y su ERICK, estudios de pre inversión de saneamiento básico, residuos sólidos y medidas MIC, así como apoyo a la conformación de la Unidad Ejecutora (UE) de la operación mediante consultorías individuales. La presente CT aportará insumos tanto para la operación como para las CTs vinculadas en lo que se refiere a la complementación y priorización del PDCK y sus acciones priorizadas, así como los lineamientos para la conformación de la Unidad Ejecutora (UE). Adicionalmente, la presente CT compartirá resultados y estrategias a través del liderazgo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y en estrecha coordinación con la AECID y otros actores del sector para la elaboración del Plan Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales.

- 3.4 Asimismo, la CT apoyará, en coordinación con las CTs adicionales para la preparación de la operación (3.3), el diseño de la operación mediante la contratación de consultorías orientadas a la preparación de los estudios básicos para la implementación del Programa. Dado que esta intervención será una de las primeras de estas características que pretende sanear ambientalmente una cuenca en el país, y por ello debido a la poca experiencia con que se cuenta, es necesaria la contratación de consultores individuales y firmas consultoras con experiencia en el campo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa. Asimismo, se apoyará la conformación de la UE del Programa y otras instancias que se requieren en el marco de la implementación del fortalecimiento de la gestión de la Cuenca Katari a través de la elaboración de diagnósticos institucionales y Planes de fortalecimiento institucional (PFI) tanto para la UE como para las instancias de coordinación y gestión de la cuenca.
- 3.5 La presente CT se alinea a los objetivos de la Estrategia del Banco con Bolivia vigente, debido a que la operación de préstamos a la que apoya contribuye a mejorar la cobertura de saneamiento en las áreas intervenidas por dicha operación (municipios localizados en la Cuenca Katari, áreas urbanas y rurales), además de que contribuirá a la disminución de la contaminación producida por el vertido de aguas residuales y residuos sólidos.<sup>3</sup>
- 3.6 A través de sus líneas de acción, la presente CT se alinea con los objetivos del Noveno Aumento de Capital (GCI-9) para apoyar a países pequeños y vulnerables y contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también, contribuirá, a través de la operación de préstamo, a la mejora de las condiciones de vida de la población en las áreas intervenidas, mediante la implementación de proyectos integrales de saneamiento, residuos sólidos y manejo integral de cuencas, se espera lograr una reducción en los indicadores de pobreza en la zona, medidos a través de los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas.

#### **IV. Descripción de las Actividades/Componentes y Presupuesto**

- 4.1 **Componente 1. Estudios de Acciones Estratégicas para la Gestión de la Cuenca Katari (US\$115.700):** se realizarán estudios orientados a identificar y cuantificar las principales amenazas ambientales para la Cuenca, cuyos resultados servirán de insumo para completar la estrategia de fortalecimiento de su gestión. Se contratará una firma consultora para la elaboración del inventario de fuentes de contaminación de diferente origen en relación a la vulnerabilidad de los recursos

---

<sup>3</sup> Estrategia de País Bid con Bolivia, (2011- 2015), párrafo 3.17

hídricos, medios de vida y ecosistemas de la cuenca, que incluirá todos los estudios adicionales requeridos para su adecuada caracterización. Como acciones estratégicas adicionales se prevé en este componente la difusión de los productos de la CT y complementaciones al PDCK para su socialización entre los diferentes actores e instituciones de la cuenca.

- 4.2 **Componente 2. Fortalecimiento de la Gestión de la Cuenca Katari (US\$254.500):** mediante la implementación de este componente se levantará una línea base respecto a la calidad de las aguas de la cuenca (subterráneas y superficiales) y se elaborará el proyecto de actualización y ampliación de la red de monitoreo de los recursos hídricos de la cuenca (calidad, cantidad), con el fin de medir el impacto de las medidas de mitigación en el marco de la operación para la recuperación ambiental de la cuenca, promoviendo su gestión integral con la participación de todos los actores de la cuenca y municipios circunvecinos del lado boliviano del lago Titicaca.
- 4.3 Para ello, entre otras, se prevén las siguientes actividades y productos específicos que serán incluidos en una única consultoría especializada en recursos hídricos: (i) revisión en profundidad de toda la información existente de estudios hidrológicos, hidrogeológicos, socioeconómicos, de planificación estratégica, etc. que sean relevantes para la complementación del PDCK en coordinación con los actores e instituciones relevantes en la cuenca, como la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT) y los datos del Plan Maestro Metropolitano de La Paz/El Alto. (ii) diseño y ejecución del plan de levantamiento de información necesaria a través de campañas de campo, inventarios, ensayos, entrevistas, toma de muestras y otras herramientas que se precisen; (iii) elaboración del modelo conceptual de recursos hídricos (subterráneo superficial) y elaboración de los términos de referencia para la elaboración del modelo de calidad hídrica, y (iv) análisis y diseño de reforzamiento de la red de monitoreo, protocolos y equipamientos de monitoreo (subterráneo superficial); y (v) elaboración del modelo conceptual de recursos hídricos (subterráneo superficial). Como productos finales de la consultoría se tendrá el modelo conceptual de la cuenca y la propuesta de mejora y ampliación de la red de monitoreo. Estas actividades se enmarcan en las actividades de asistencia técnica elegibles descritas en el Anexo "A" de la Resolución de Concesión de Subvención<sup>4</sup> como son: análisis de vulnerabilidad y efectos climáticos, evaluación de las opciones de adaptación propuestas, seminarios de capacitación, publicaciones y difusión, coordinación y supervisión, infraestructura de información hidroclimática y nuevos planes directores y de inversión, así como proyectos básicos de saneamiento.
- 4.4 Dentro de este componente también se prevé la contratación de consultorías específicas para apoyar el diseño de la operación y preparación de los estudios básicos referentes a las evaluaciones ambientales, estudios socioeconómicos, relevamiento e interpretación de información existente en la cuenca, así como identificación y priorización de los proyectos inmediatos y a corto plazo para la muestra del programa BO-L1118 (redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, medidas MIC). Se apoyará la conformación de instancias para la gestión y coordinación que se requieren en el marco de la

---

<sup>4</sup> [Resolución de Concesión de Subvención Unión Europea LAIF IDBDocs39724671](#)

implementación del Fortalecimiento de la Gestión de la Cuenca Katari a través de la elaboración de diagnósticos y PFI.

- 4.5 **Componente 3. Cambio Climático (US\$129.800):** mediante la implementación de este componente se contratarán estudios para la determinación de los impactos e identificación de medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en la cuenca (recursos hídricos, ecosistemas, medios de vida). Se han definido al menos dos productos a obtener en el marco de este componente: (i) estudio de la vulnerabilidad a las amenazas del cambio climático sobre el recurso hídrico y los ecosistemas, sistemas productivos y comunidades a las mismos (incluirá la identificación de medidas de respuesta a los impactos), y (ii) diagnóstico y elaboración de un proyecto de conservación de las especies nativas del lago.
- 4.6 Los resultados e interpretaciones de los estudios realizados en las componentes del programa serán insumos para la elaboración de Estudios de Identificación (EI) de las inversiones requeridas en la cuenca tras un proceso de socialización y priorización por parte de los actores involucrados durante la última fase de la Cooperación Técnica.
- 4.7 Los resultados de la CT contribuyen al cumplimiento los indicadores establecidos en la Resolución de Concesión de Subvención del Componente I Adaptación al Cambio Climático: (i) aumento de la capacidad de adaptación de los beneficiarios de los proyectos, (ii) cuantificación de los efectos de las prácticas de adaptación para dar prioridad y generar nuevas inversiones, (iii) definición de modelos de gestión integrada que abarquen municipios y comunidades rurales con la perspectiva de gestión de cuencas, y (iv) mejora de la información y los datos sobre infraestructura necesaria para la adaptación al cambio climático, y del Componente II Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuanto a la definición de modelos de plan de inversiones para promover la GIRH en los nuevos programas.

## V. Matriz de Resultados Indicativa

| Indicador de producto/resultado/<br>Producto   | Unidad de medida  | Línea de base | Meta | Medio de Verificación   |
|--|-------------------|---------------|------|---|
| Componente 1. Estudios de Acciones Estratégicas para la Gestión de la Cuenca Katari  |                   |               |      |   |
| Inventario georreferenciado de fuentes contaminantes en la cuenca Katari y municipios circunlacustres del Lago menor elaborado.  | Inventario        | 0             | 1    | 1 Inventario elaborado  |
| Eventos de socialización y difusión de resultados de estudios y actualización del Plan Director con las comunidades e instituciones involucradas   | Evento            | 0             | 5    | Lista de participantes de los eventos y registro de difusión masiva |
| Componente 2. Fortalecimiento de la Gestión de la Cuenca Katari  |                   |               |      |   |
| Un modelo conceptual de los recursos hídricos y balance hídrico en la cuenca Katari y municipios circunlacustres del Lago menor elaborado.   | Modelo Conceptual | 0             | 1    | 1 Modelo conceptual elaborado                                       |
| Una propuesta de actualización y ampliación de la red de monitoreo de recursos hídricos en la cuenca (cantidad, calidad) elaborada en base al análisis del modelo conceptual y contaminantes de la cuenca. | Propuesta         | 0             | 1    | 1 propuesta de red de monitoreo elaborada                           |

|   |               |   |   |  |
|---|---------------|---|---|--|
| Estudio ambiental, socioeconómico y de inversiones para la implementación de las actuaciones previstas en el PDCK elaborado   | Estudio       | 0 | 1 | 1 Estudio elaborado                      |
| Diagnostico Institucional y Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) para la gestión de la cuenta Katari elaborado   | PFI           | 0 | 1 | 1 PFI elaborado                          |
| <b>Componente 3. Cambio Climático</b>   |               |   |   |  |
| Un estudio para la determinación de los impactos e identificación de medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en la cuenca (incluirá la identificación de medidas de respuesta a los impactos) elaborado | Estudio       | 0 | 1 | 1 Estudio elaborado                      |
| Diagnóstico y proyecto de conservación de las especies nativas del lago elaborado   | Proyecto      | 0 | 1 | 1 Proyecto elaborado                     |
| <b>Resultado</b>  |               |   |   |  |
| Plan Director de la Cuenca Katari (PDCK) ajustado y socializado con estudios complementarios para la adecuada preparación del Programa BO-L1118   | Plan Director | 1 | 1 | 1 Plan Director ajustado y complementado |

**Presupuesto Indicativo<sup>5</sup> (en miles de dólares de US)\***

| Componentes  | Descripción   | IDB/Fondos     | Contraparte/Fondos | Total          |
|--------------|---|----------------|--------------------|----------------|
| 1            | Estudios de Acciones Estratégicas para la Gestión de la Cuenca Katari | 115.700        | 0                  | 115.700        |
| 2            | Fortalecimiento de la Gestión de la Cuenca Katari:                    | 254.500        | 0                  | 254.500        |
| 3            | Cambio Climático  | 129.800        | 0                  | 129.800        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>500.000</b> | <b>0</b>           | <b>500.000</b> |

\* Para ver Presupuesto Detallado, ver [enlace](#).

## VI. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 6.1 La supervisión de la CT será realizada por el equipo de INE/WSA en la representación del Banco en Bolivia, en coordinación con el MMAyA. El punto focal y responsable de la ejecución de la CT será el Especialista Sectorial de Agua y Saneamiento en Bolivia. No se prevén costos relacionados con la supervisión por parte del Banco. La ejecución y resultados de la CT serán objeto de coordinación institucional con todas las instancias pertinentes en los tres Viceministerios del MMAyA, la Unidad de Tratamiento de Aguas Residuales del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) y su Plan de Tratamiento de Aguas Residuales (vinculada con la CT BO-T1255), y otras entidades de referencia como pueden ser el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) y la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT), siempre bajo liderazgo del MMAyA y los mecanismos de coordinación interinstitucional previstas para la operación descritas en los párrafos 2.8 a 2.10.
- 6.2 El seguimiento de la ejecución será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) reuniones técnicas de trabajo entre el MMAyA, el Banco y los

<sup>5</sup> El costo total de esta CT es de US\$500.000, que serán financiadas con recursos del Latin American Investment Facility (LAIF) de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y administrados por el BID.

consultores; y (ii) la revisión del MMAyA y el Banco de los informes técnicos a ser presentados por los consultores.

- 6.3 Toda vez que la CT sea ejecutada por el Banco no se realizarán informes de evaluación intermedios a la misma.
- 6.4 El MMAyA ha solicitado al Banco la inclusión de la presente CT dentro del listado de cooperaciones técnicas de carácter no reembolsable que el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra preparando para apoyar la formulación de proyectos de apoyo a reformas y programas de inversión que serán financiados con recursos del Banco. La solicitud se justifica por la necesidad de contar con los recursos necesarios para la etapa de preparación de la operación de saneamiento del Lago en lo que se refiere a la actualización, complementación y socialización del Plan director de la Cuenca Katari y su Estrategia de recuperación integral de la Cuenca Katari y del sector Boliviano del Lago Titicaca.
- 6.5 La CT no contempla el reembolso de los gastos.
- 6.6 En nota remitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia al Banco<sup>6</sup>, como alcance a la nota de solicitud de la CT, esta cartera de Estado solicita al Banco la ejecución de la presente CT. Se acordó, dado que parte de la presente CT está orientada a la elaboración de un diagnóstico institucional y PFI para la gestión de la cuenca Katari, y la conformación de la Unidad Ejecutora para la operación asociada será objeto de la CT vinculada BO-T1254, al momento no se cuenta en el MMAyA con una unidad institucional con la capacidad técnica, operativa e institucional que se requiere para ejecutar debida y oportunamente las actividades previstas en la CT. Asimismo, el cumplimiento de los requisitos internos retrasaría la ejecución del TC, poniendo en peligro el logro de sus objetivos.
- 6.7 El Banco será responsable por la correcta administración, planificación, control y supervisión de los recursos financieros asignados, así como de la adecuada implementación de todas las actividades y componentes mencionados anteriormente. Para ello, el Banco contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco.
- 6.8 El Banco presentará la información de la presente CT requerida para el cumplimiento del Art. 14.2 de la Resolución de Concesión de Subvención en relación a los informes de aplicación, con la periodicidad y requisitos solicitados.
- 6.9 El Banco, con apoyo de las instituciones correspondientes de cada país, será el responsable de adoptar las medidas pertinentes para asegurar el adecuado cumplimiento de los acuerdos de visibilidad y difusión acordados con la AECID y la Unión Europea. Concretamente, el BID será responsable del cumplimiento de todas estas obligaciones previstas en el Artículo 12<sup>o</sup> de la Resolución de Concesión de Subvención<sup>7</sup> firmada por el BID y la AECID por parte de sus socios ejecutores. Salvo solicitud o acuerdo en contrario de la AECID, el BID adoptará todas las medidas apropiadas para dar a conocer que la CT ha recibido financiación de la Unión Europea. Tanto la información comunicada a la prensa como a los beneficiarios de la intervención y todos los materiales publicitarios, anuncios oficiales, informes y publicaciones relacionados con la CT deberán precisar que esta

---

<sup>6</sup> [Nota MMAyA Ejecución de Cooperaciones Técnicas IDBDocs40009150](#)

<sup>7</sup> [Resolución de Concesión de Subvención Unión Europea LAIF IDBDocs39724671](#)



se ha llevado a cabo «con financiación de la Unión Europea a través de la AECID», destacando los logotipos de ambas instituciones, así como los del BID. Dichas medidas se aplicarán de conformidad con el Manual de Comunicación y Visibilidad<sup>8</sup> de las acciones exteriores de la UE.

## **VII. Riesgos importantes**

- 7.1 El principal riesgo de la ejecución de esta CT será la coordinación del beneficiario de la CT (MMAyA) con las distintas instancias involucradas en la cuenca Katari (GAD, GAM, y otros actores presentes en la Cuenca Katari) para los resultados de las actividades previstas para la socialización y comunicación del programa que permitirán el ajuste y complementación del PDCK. Se mitigará este riesgo mediante la implementación de consultorías de socialización e información a los diferentes actores en el marco de una estrategia socio comunicacional que será elaborada mediante una CT adicional para la operación (BO-T1250), con el fin de lograr actividades efectivas para alcanzar el impacto esperado.

## **VIII. Excepciones a las políticas del Banco**

- 8.1 Esta operación no tiene ninguna excepción a las políticas del Banco.

## **IX. Salvaguardias Ambientales**

- 9.1 Teniendo en cuenta que por su naturaleza las actividades financiadas en esta operación no tendrán impactos ambientales o sociales negativos, esta cooperación técnica ha sido clasificada como Categoría C. Ver [Filtros Salvaguardias Ambientales](#).
- 9.2 Sin embargo, dadas sus características especialmente en términos del área en la que se enmarcará, se prevé que el préstamo obtenga una clasificación más alta. En este sentido esta CT financiará todos los estudios necesarios y las consultorías que se precisen para un diseño e implementación satisfactorios del préstamo de inversión.

### **Anexos Requeridos:**

- ✓ [Solicitud del cliente](#)
- ✓ [No objeción/ solicitud del Cliente](#)
- ✓ [Términos de Referencia I](#)
- ✓ [Términos de Referencia II](#)
- ✓ [Términos de Referencia III](#)
- ✓ [Plan de Adquisiciones](#)

---

<sup>8</sup> [http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_en.htm)

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN MAESTRO DE LA CUENCA KATARI DEL LAGO TITICACA**

**BO-T1252**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación no reembolsable de inversión fue aprobada para financiamiento por el Fondo de Subvención de LAIF para CC y AyS (**LAF**) de conformidad con la comunicación de fecha 18 de noviembre de 2015 suscrita por la Sra. Carmen Jover Gomez-Ferrer, Jefe del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). Igualmente, certifico que existen recursos hasta la suma de **US\$500.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

*(original firmado)*

12/15/2015

\_\_\_\_\_  
Sonia M. Rivera

\_\_\_\_\_  
Fecha

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
ORP/GCM

**APROBACIÓN**

Aprobado:

*(original firmado)*

12/15/2015

\_\_\_\_\_  
Sergio Campos

\_\_\_\_\_  
Fecha

Jefe de División

División de Agua y Saneamiento  
INE/WSA